628

En la Ciudad de Cartagena en beinte y dos dias del mes de nobiembre de mill seiscientos y nobenta y nuebe años estando en la sala de ayuntamiento della se juntaron a cabildo hordinario los señores Joseph blanquete Regidor perpetuo desta ciudad y Alcalde mayor por ausencia del señor Ldo Don Simon ortiz de bitores propietario, don Nicolas garres, Don Fran.co de Ribera y don Fran.co de ulloa Regidores juntos a los [illegible]

Libranza al Sr Alcalde m.or 100 ducados por casa de aposento

Joseph dijo que se acostumbra pagar por el [illegible] de aposento a los señores Alcaldes mayores desta ciudad cien ducados de bellon en cada un año y se acordo que se le libren (al Sr Don Simon ortiz de bitores alcalde m.or) en los propios della y se despache libramiento en forma sobre el mayordomo de propios

Entraron los señores Don Agustin Ygnacio garres, Don Nicolas [illegible], Don Alejandro [illegible], Don Alonso de la Jara, Don Mathias Segura Bejar, Don Andres garcia [illegible], [illegible] del Poyo, D. Juan Carlos Taibo, Don Vicente Imperial y Pedro Fran.co Rato [illegible], Don [illegible] Segura Bejar

S. las costas y salarios del Regidor de la Residencia

El señor Alcalde maior dijo que en este ayuntamiento hordinario del martes proximo passado se bio un Repartimiento hecho por el Sr Don Simon ortiz de bitores como Juez de la Residencia en que para las costas gastos y salarios della hecha Repartido mill y quinientos y quarenta y ocho Rs. los quinientos dellos a los propios desta ciudad y los demas a los Caballeros Regidores della [illegible] librar [illegible] sobre que efecto se difirio para este cabildo [illegible] para el [illegible] Resolucion [illegible] y se bido para informar y habiendose sobre ello conferido se boto en la manera sig.te

Sobre el Repartim.to de los 1548 Rs del Juez de la Residencia

El señor Juan Carlos Taibo dijo que [illegible] que se ha bisto consentir en [illegible]